

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, miércoles 08 de enero de 2025.

## CONVOCATORIA

**PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS (CEPCI) 2025-2028:**

**Con fundamento en los artículos 5, 6, 7 y 11 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; se:**

## CONVOCA

“A todas las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, a participar en el proceso de Nominación y Elección de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas”, conforme a las siguientes consideraciones:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES.**

Que mediante circular número: SAyBG/SSJyP/001/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por el **Lcdo. César Antonio Ochoa Bartolón**, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se informa a este ente público que el proceso para elegir a las personas servidoras públicas que integrarán el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés a la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, deberá llevarse a cabo en los términos y plazos que establece el Capítulo Tercero del Título II de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

### **SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL CEPCI.**

El CEPCI será un órgano plural conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, los cuáles serán nominados y electos democráticamente, durarán en su encargo tres años, y podrán ser reelectas hasta por una ocasión.

El CEPCI estará conformado por 07 personas servidoras públicas integrantes con voz y voto y sus respectivos suplentes, deberá entenderse que las atribuciones señaladas en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas corresponderán igualmente para sus suplentes.

**\*PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA:** Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo (UAA).

**\*SECRETARÍA EJECUTIVA:** Quien designe la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (Enlace con la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno).

**\*SECRETARÍA TÉCNICA:** Quien designe la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**\*TRES INTEGRANTES TITULARES:** Serán designados por votación democrática entre las personas servidoras públicas adscritas al Ente Público, elegidos entre los siguientes niveles u homólogos:

- a) Director.
- b) Jefe de Departamento o Área.
- c) Operativo: Todo personal de base o confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser jefe de departamento o de área.





**\*ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Persona designada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

### **TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.**

De conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, los nominados o auto nominados en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser servidora o servidor público adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
- 2.- Contar con una antigüedad laboral mínima en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, al menos de un año al momento de su elección.
- 3.- No encontrarse adscrita al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como persona consejera o asesora en los términos de los protocolos especializados.
- 4.- Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

### **CUARTA: ETAPA DE NOMINACIÓN O AUTO NOMINACIÓN.**

En esta etapa, el personal de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, procederá a la auto nominación o a nominar a otras personas en el servicio público de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad. Se recibirá las nominaciones o auto nominación, en la oficina que ocupa la Unidad de Apoyo Administrativo de este órgano desconcentrado, mediante voto por escrito depositado en la urna correspondiente al nivel respectivo, durante el periodo comprendido del **13 al 17 de enero** de la presente anualidad.

### **QUINTA: ETAPA DE PROMOCIÓN DE LAS CANDIDATURAS.**

Se realizará una vez cerrada la etapa de nominación o auto nominación, dónde se dará a conocer el documento "**Lista de Nominados para Integrar el CEPCI**", en el Banner denominado "**Comité de Ética**", publicado en la página de internet de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, durante el periodo comprendido del **20 al 24 de enero** de la presente anualidad.

### **SEXTA: ETAPA DE ELECCIÓN.**

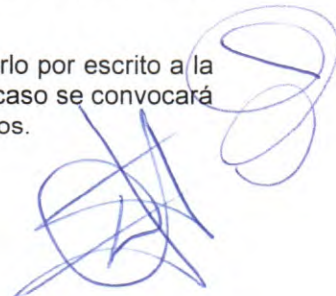
Una vez convocado el personal de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, se llevará a cabo el proceso de elección, mediante la emisión de votos directos en una urna electoral, que se ubicará en un lugar visible dentro del área de la Unidad de Apoyo Administrativo de este ente público, el día **27 de enero de dos mil veinticinco**; concluida esta etapa, la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, realizará el conteo de los votos en un plazo máximo de dos días hábiles.

Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes. Obtenidos los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas, y en lo sucesivo convocará a las personas titulares electas y suplentes a la sesión de instalación, y remitirá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el acta de integración del CEPCI, y publicará para consulta del público en general y del propio personal adscrito a este organismo, el Directorio de Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, a través de la página de internet de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, en la siguiente liga: <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/>.

Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito a la presidencia del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.

### **SÉPTIMA: DE LOS PLAZOS.**

Los plazos serán los siguientes:



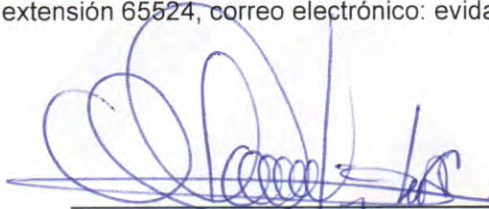


- **PLAZO DE REGISTRO.** Duración: Cinco días hábiles. Comprendido del **13 al 17 de enero de dos mil veinticinco.**
- **PROMOCIÓN DE CANDIDATOS.** Duración: Cinco días hábiles. Comprendido del **20 al 24 de enero de dos mil veinticinco.**
- **ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.** El **27 de enero de dos mil veinticinco.**
- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN.** El día **30 de enero de dos mil veinticinco.**

**OCTAVA:** Previamente a la primera sesión ordinaria del año 2025, la Presidencia de Comité, notificará mediante oficio a las y los Servidores Públicos que fueron electos como integrantes propietarios y suplentes para la integración del Comité.

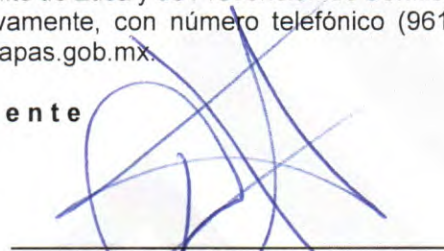
**NOVENA:** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la presidencia del CEPCI.

**DÉCIMA:** Cualquier duda o aclaración será solventada por la **Lcda. Evelin Vidal Alvarado y/o Ing. David Moreno López**, Presidenta y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, respectivamente, con número telefónico (961) 69 140 20 extensión 65524, correo electrónico: [evidal@haciendachiapas.gob.mx](mailto:evidal@haciendachiapas.gob.mx).



**Lcda. Evelin Vidal Alvarado.**  
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de  
la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas y  
Presidenta del Comité de Ética y Prevención  
de Conflictos de Interés.

**A t e n t a m e n t e**



**Ing. David Moreno López.**  
Analista Técnico Especializado, de la  
Dirección de Procesos Licitatorios de la  
Oficialía Mayor del Estado de Chiapas y  
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y  
Prevención de Conflictos de Interés.